



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villetea, febrero de 2021

Señor

Carlos Alberto Silva Polania

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2153591**

Cargo del supervisor: Coordinador de Formación profesional

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Villetea - Cundinamarca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes febrero del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR. 2153591 del año 2021

Yesica Lorena Bolaño Alvarado identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.974.238 de villetea, en mi calidad de Contratista del SENA, en apoyo jurídico a la Coordinación de formación profesional en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 666.667) proporcional de acuerdo a la fecha de acta de inicio del contrato. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.) cada uno.. c) Un último pago en el mes de diciembre del 2021 POR VALOR DE UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.333.333).

Plazo: Será hasta el 20 de Diciembre de 2021.

OBJETO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD, LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL APOYO JURIDICO A LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS COORDINACIONES ACADÉMICAS.

CLÁUSULA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FORMATO ANEXO AL CONTRATO

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Brindar apoyo integral a la Coordinación de Formación Profesional y a las coordinaciones académicas de conformidad con las directrices que le sean impartidas.	notificaciones personales de cancelación de matrículas, autorización de notificación Electrónica, entrega de	Informe detallado anexo



		Informes y citaciones a Comités.	
2	Apoyar la consolidación de los informes que sean requeridos referentes a la ejecución de la formación que adelanta el Centro.	Proyección y radicación de Peticiones, Quejas, Recursos y Sugerencias	Informe detallado anexado
3	Mantener actualizada las bases de datos que sean llevadas por las Coordinaciones	Organización de Resoluciones De Deserción, Actas y citaciones.	Informe detallado anexado
4	Organizar, actualizar y mantener en Perfecto estado, el archivo correspondiente a las actividades de Formación.	Organización y actualización De Resoluciones de Deserción, Actas y citaciones.	Informe detallado anexado
5	Proyectar oportunamente los documentos relacionados con los procesos y actividades a cargo de las coordinaciones, tales como: respuestas a Derechos de Petición, comunicaciones, Actos Administrativos, peticiones y en general la documentación que sea Necesaria dentro del proceso de formación del Centro.	Proyección de Resoluciones +De Deserción, Cancelación de Matriculas, Condicionamiento de Matricula, de citaciones de notificación personal, citaciones a comité, solicitud de pruebas y contestación de peticiones.	Informe detallado anexado
6	Brindar apoyo Integral a los procesos administrativos y/o de formación que Son adelantados por la coordinación de formación profesional.	Proyección de Resoluciones de Deserción, Cancelación de Matriculas, Condicionamiento de Matricula, de citaciones de notificación personal, citaciones a comité, solicitud de pruebas y contestación de Peticiones.	Informe detallado anexado
	Proyectar oportunamente para firma del Subdirector del Centro la respuesta a las tutelas y los documentos que se requieran para los demás trámites de las mismas acciones, cuando versen sobre temas de Formación.	Proyección de Resoluciones de Deserciones, Condicionamiento de Matricula	Informe detallado anexado



	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	prestar asesoría jurídica en los procesos disciplinarios y académicos presentados en las etapas productiva y lectiva de los aprendices	Informe detallado anexado
--	--	--	---------------------------

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 48159452 de la planilla, operador Compensar y periodo Enero de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (06) folios

Cordialmente,

Firma

Yesica Lorena Bolaño Alvarado

Contratista

C.C. No. 1.077.974.238 de villeta

Recibí a satisfacción:

Firma

Carlos Alberto Silva Polania

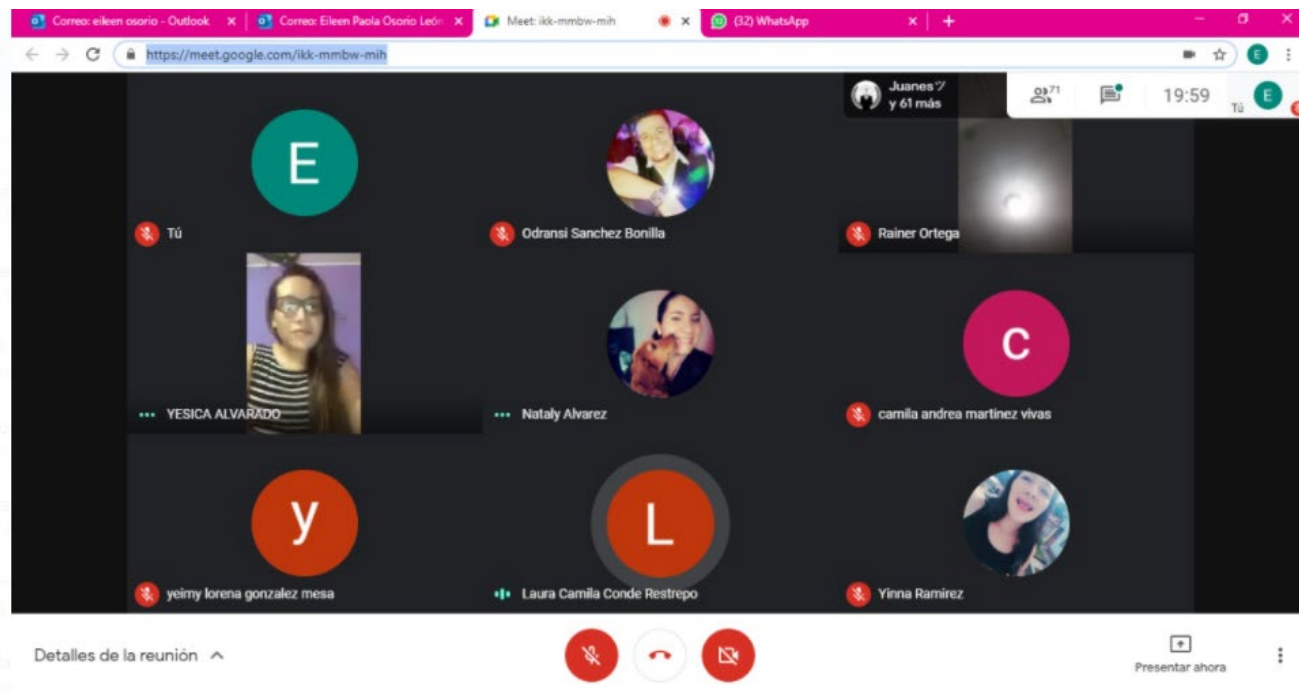
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2153591**

Cargo del supervisor: Coordinador de Formación profesional

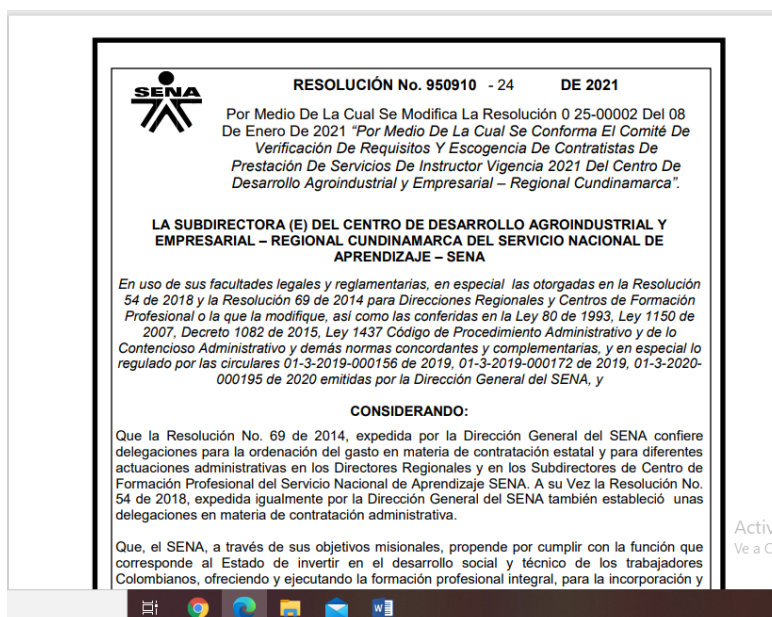


EVIDENCIAS;

- El 27 de enero presenté apoyo en la Inducción a aprendices nuevos jornada mañana, tarde y noche.



- El 27 de Enero de 2020 realicé la proyección de la Resolución Por Medio De La Cual Se Modifica La Resolución 0 25-00002 Del 08 De Enero De 2021.





- El 27 de enero realicé la revisión de la Circular para la convocatoria de Monitorías I convocatoria.

The screenshot shows an Outlook window with a Word document open. The document is titled "CIRCULAR MONITORIAS I CONVOCATORIA" and contains the following text:

CIRCULAR

25-9509-01

Villeta, Cundinamarca

PARA: APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

ASUNTO: I Convocatoria programa de monitorias 2021

1. Normatividad Aplicable:
En cumplimiento a la Resolución No. 02212 de 2008 expedida por la Dirección General y la 00176 de 2013, por la cual se modifica la resolución 02212 de 2008, el Comité de Bienestar convoca a los aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento Integral en Formación Titulada Tecnológica al proceso de selección para la asignación de Monitorias.

2. Objeto:
Establecer las orientaciones necesarias para la oportuna y efectiva ejecución de los recursos asignados al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial para la adjudicación de doce (12) cupos de monitorias, para

The email preview on the right shows the sender as Yesica Lorena Bolano Alvarado, dated Mié 27/01/2021 4:25 PM, and the subject as "CIRCULAR MONITORIAS I CO...". The email body includes a greeting and a request for the recipient to provide the date for the selection process.

- El 28 de enero realicé la revisión de la Circular I convocatoria 2021 Sosténimiento Regular.

The screenshot shows an Outlook window with a Word document open. The document is titled "CIRCULAR APOYOS DE SOSTENIMIENTO" and contains the following text:

CIRCULAR

25-9509-01

Villeta, Cundinamarca

PARA: APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

ASUNTO: Convocatoria I – 2021 Apoyos de Sosténimiento Regular SENA

1. Normatividad Aplicable:
Circular N° 01-3-2020-000219 del 14 de diciembre de 2020: I Convocatoria 1-2021 Apoyos de Sosténimiento Regular, a través de la cual se informa el cronograma de la convocatoria de apoyos de sostenimiento 01-2021, y la distribución de cupos por cada centro de formación, Resolución 587 del 04 de junio de 2020, por la cual se establecen los lineamientos, seguimiento y desembolso de apoyos de sostenimiento a los aprendices SENA, Guía de Apoyos Socioeconómicos GFPI-G-007 Versión 4 y Procedimiento Gestión de Apoyos de Sostenimiento GFPI-F-007 Versión 4.

2. Objeto:

The email preview on the right shows the sender as Yesica Lorena Bolano Alvarado, dated Jue 28/01/2021 10:14 AM, and the subject as "CIRCULAR APOYOS DE SOST...". The email body includes a greeting and a request for the recipient to add the signature of Pilar.

- Proyección de Resolución por el cual se declara la deserción y cancelación de la matrícula



ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER ACADÉMICO
No. 25- 9509 - 68 DE 2021
POR EL CUAL SE DECLARA LA DESERCIÓN Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Acuerdo No. 07 de 2012 por medio del cual se adopta el Reglamento al Aprendiz, modificado por el Acuerdo No. 2 de 2014, proferido por el Consejo Directivo Nacional del SENA y,

CONSIDERANDO:

En cumplimiento del derecho fundamental a la educación establecido constitucionalmente y reglamentado a través del Decreto 249 de 2004, por el cual se estructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y el Acuerdo No. 07 de 2012, Reglamento del Aprendiz SENA, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 2 de 2014, que se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional de la entidad, en sus diferentes modalidades Presencial, Virtual o Combinada, y a los inscritos para el desarrollo de proyectos de formación en las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.

Que el Capítulo II del Acuerdo No. 07 de 2012 establece los Derechos del Aprendiz SENA, y en su Artículo 7, numeral 7 consagra el derecho de los aprendices a que se les respete el debido proceso en caso de ser investigado; lo anterior, con plena observancia en lo

PARA FIRMA

radicacdae
Jue 11/02/2021 11:13 PM
Para: Yesica Lorena Bolano Alvarado

68 - RESOLUCIÓN DESERCIÓN...
937 KB

Cordial saludo

Remito lo solicitado.

Gracias,

Muchas gracias. Confirmando recibido. Gracias.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder Reenviar

- Proyección de Resolución por el cual se declara la deserción y la cancelación de la matrícula

RESOLUCIÓN DESERCIÓN VARIAS 11-02... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER ACADÉMICO
No. 25- 9509 DE 2021
POR EL CUAL SE DECLARA LA DESERCIÓN Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Acuerdo No. 07 de 2012 por medio del cual se adopta el Reglamento al Aprendiz, modificado por el Acuerdo No. 2 de 2014, proferido por el Consejo Directivo Nacional del SENA y,

CONSIDERANDO:

En cumplimiento del derecho fundamental a la educación establecido constitucionalmente y reglamentado a través del Decreto 249 de 2004, por el cual se estructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y el Acuerdo No. 07 de 2012, Reglamento del Aprendiz SENA, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 2 de 2014, que se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional de la entidad, en sus diferentes modalidades Presencial, Virtual o Combinada, y a los inscritos para el desarrollo de proyectos de formación en las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.

Que el Capítulo II del Acuerdo No. 07 de 2012 establece los Derechos del Aprendiz SENA, y en su Artículo 7, numeral 7 consagra el derecho de los aprendices a que se les respete el debido proceso en caso de ser investigado; lo anterior, con plena observancia en lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia

PARA FIRMA

Buenas noches Firmado. Jue 11/02/2021 10:12 PM

Yesica Lorena Bolano Alvarado
Jue 11/02/2021 10:14 PM
Para: Astrid Paula Paez Pedraza: radicacdae

RESOLUCIÓN DESERCIÓN VA...
502 KB

Obtener Outlook para iOS

radicacdae
Cordial saludo Remito para L... Jue 11/02/2021 11:12 PM

- Proyección de Resolución por el cual se declara la deserción y la cancelación de la matrícula

67 - RESOLUCIÓN DESERCIÓN VARIAS 1... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER ACADÉMICO
No. 25- 9509 - 67 DE 2021
POR EL CUAL SE DECLARA LA DESERCIÓN Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Acuerdo No. 07 de 2012 por medio del cual se adopta el Reglamento al Aprendiz, modificado por el Acuerdo No. 2 de 2014, proferido por el Consejo Directivo Nacional del SENA y,

CONSIDERANDO:

En cumplimiento del derecho fundamental a la educación establecido constitucionalmente y reglamentado a través del Decreto 249 de 2004, por el cual se estructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y el Acuerdo No. 07 de 2012, Reglamento del Aprendiz SENA, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 2 de 2014, que se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional de la entidad, en sus diferentes modalidades Presencial, Virtual o Combinada, y a los inscritos para el desarrollo de proyectos de formación en las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.

Que el Capítulo II del Acuerdo No. 07 de 2012 establece los Derechos del Aprendiz SENA, y en su Artículo 7, numeral 7 consagra el derecho de los aprendices a que se les respete el debido proceso en caso de ser investigado; lo anterior, con plena observancia en lo

PARA FIRMA

radicacdae
Jue 11/02/2021 11:11 PM
Para: Yesica Lorena Bolano Alvarado

67 - RESOLUCIÓN DESERCIÓN...
753 KB

Cordial saludo

Remito lo solicitado.

Gracias,

Muchas gracias. Confirmando recibido. Gracias.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder Reenviar



- Proyección de Paso a paso del proceso de Deserción.

Paso a paso proceso de Deserción 2021... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

PASO A PASO PARA EL PROCESO DE DESERCIÓN.

PASO 1:

El Instructor o el funcionario responsable del seguimiento respectivo revisarán si la o el aprendiz está incurriendo en lo estipulado en el Reglamento del Aprendizaje SENA. (Proceso de Formación, Incumplimiento y Deserción)

ACUERDO 7 DE 2012
(200830)
Decreto Oficial No. 48.410 de 3 de mayo de 2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Por el cual se adopta el reglamento del Aprendizaje SENA.
Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:
- Modificado por el Acuerdo 2 de 2014, por el cual se modifica el Capítulo XI del Acuerdo número 007 de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 48.071 de 21 de febrero de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El Aprendizaje SENA, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el SENA promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor-Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de

PASO A PASO PROCESO DE DESERCIÓN 2021

Yesica Lorena Bolano Alvarado
Jue 11/02/2021 6:27 PM
Para: Carlos Silva

Paso a paso proceso de Dese...
714 KB

Buenas tardes, adjunto el Paso a paso del proceso de deserción 2021, con ajustes de actualización de actas y formatos 2021, para revisión y aprobación, gracias.

Cordial saludo;

Yesica Lorena Bt
Abogada coordinaci
ybolanoa@sena.edu
Tel.: +57 (1) 5461500
Calle 2 No. 13 - 03, V
Centro de Desarrollo
Regional Cundinamarca

- Notificación personal de Acto Administrativo.

C.I.(IMG)-25-2-2021-002164-(25)-- -- DA... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

SENA

25- 9509
Villeta

Señor
Daniel Sebastián Ávila Pulido
Aprendiz
C.C. N° 1.010.128.599
Correo: avilad984@gmail.com
Villeta- Cundinamarca

No: 25-2-2021-002164
11/02/2021 11:15:16 p. m.

Asunto: Notificación de Acto Administrativo Académico – Medidas Adoptadas en Estado de Emergencia

Cordial Saludo Aprendiz Sena;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y la Circular No. 01-3-2020-00061 del 31 de marzo de 2020, por medio de la presente, se notifica el Acto Administrativo de Carácter Académico N°. 57 del 10 de febrero de 2021, expedido por la Subdirectora (E), del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, "POR EL CUAL SE DECLARA LEVANTAR EL CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA POR FALTA ACADÉMICA DEL APRENDIZ DANIEL SEBASTIAN ÁVILA PULIDO".

Al presente acto administrativo no procede Recurso alguno

CPF DG No. 2-2021-002164 - NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO ACADÉMICO

grupoadmndocumentos@sena.edu.co
Jue 11/02/2021 11:25 PM
Para: Yina Paola Alvarado ... y 2 más

C.I.(IMG)-25-2-2021-002164-(...
655 KB

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : DANIEL SEBASTIAN AVILA PULIDO
Asunto: NOVEDADES DE ALUMNOS
Descripción del Asunto: NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO ACADÉMICO

Remite: YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO - 259509

No. Radicación: 2-2021-002164 de 11/02/2021 11:15:16 p. m.

N.I.S.: 2021-02-035008

- Respuesta a PQRS 7-2021-013103

C.I.(IMG)-25-2-2021-002163-(25)-- -- WAL... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

SENA

25-9509
Villeta,

Señor
WALTER ALBERTO PARRA MARTINEZ
C.C.11259012
walteralbertoparra@gmail.com
Diagonal 1 # 12-04 Barrio San Antonio
Villeta

No: 25-2-2021-002163
11/02/2021 10:19:18 p. m.

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. 7-2021-013103 de fecha 18 de enero NIS: 2021-01-014044

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad Ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención a la solicitud radicada bajo el número 7-2021-013103 de fecha 18 de enero, me permito informar que de acuerdo con el lineamiento establecido por la entidad para la contratación de servicios de personal en la vigencia 2021 mediante la circular No. 01-3-2020-000195 en la cual se indica lo siguiente:

1 Directrices Generales "La contratación de servicios personales en el SENA para el 2021 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como las de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, aplicando los

CPF DG No. 2-2021-002163 - RESPUESTA PETICIÓN

grupoadmndocumentos@sena.edu.co
Jue 11/02/2021 10:30 PM
Para: Yina Paola Alvarado ... y 2 más

C.I.(IMG)-25-2-2021-002163-(...
631 KB

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : WALTER ALBERTO PARRA MARTINEZ
Asunto: RESPUESTA PETICIÓN
Descripción del Asunto: RESPUESTA PETICIÓN

Remite: YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO - 259509

No. Radicación: 2-2021-002163 de 11/02/2021 10:19:18 p. m.

N.I.S.: 2021-01-014044

SENA - Mas trabajo



- : Respuesta solicitud N° 1-2021-001395 NIS: 2021-05-001126

C.I.(IMG)-25-2-2021-002162-(25)-- - MA... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

SENA El empleo es de todos. Mi trabajo.

25-9509 -
Villeta

Señora
María Lorena Camacho Gutiérrez.
C.C. N° 52.418.830
Celular: 3044201266
Correo: marialorenacamacho@gmail.com

No: 25-2-2021-002162
11/02/2021 8:59:23 p. m.

Asunto: **Respuesta solicitud N° 1-2021-001395 NIS: 2021-05-001126.**

Respetada señora Camacho:

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad Ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos

Para dar respuesta a su petición relacionada de manera cordial le informamos que:

SOBRE LOS HECHOS:

PRIMERO: el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, en cabeza del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta - REGIONAL CUNDINAMARCA en procura de brindar bienestar y calidad en los procesos formativos, ha logrado llevar a cada rincón de los 29 municipios de cobertura, la formación profesional integral con cada uno de los instructores, este es el caso del municipio de La Vega Cundinamarca.

CPF DG No. 2-2021-002162 - RESPUESTA SOLICITUD

grupoadmmondos@
sena.edu.co
Jue 11/02/2021 9:38 PM
Para: Carlos Silva y 2 más

C.I.(IMG)-25-2-2021-002162-f...
458 KB

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : MARIA LORENA CAMACHO GUTIERREZ
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD
Descripción del Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Remitente: * CARLOS SILVA - 2595094

No. Radicación: 2-2021-002162 de 11/02/2021
8:59:23 p. m.

N.I.S.: 2021-05-001126

SENA - Mas trabajo

- Respuesta a solicitud N° 1-2021-001264 NIS: 2021-05-000967

C.I.(IMG)-25-2-2021-002161-(25)-- - KA... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

SENA El empleo es de todos. Mi trabajo.

25-9509
Villeta,

Señora:
Karol Alejandra Niño Amaya
Aprendiz
C.C. 1003640670
Correo: alejandra0804@gmail.com
Celular: 3123213511
Villeta, Cundinamarca.

No: 25-2-2021-002161
11/02/2021 8:59:09 p. m.

ASUNTO: **Respuesta a solicitud N° 1-2021-001264 NIS: 2021-05-000967.**

Respetada aprendiz Niño:

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad Ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos

Para dar respuesta a su petición relacionada de manera cordial le informamos que:

Respecto a la solicitud, es menester recordar que el Reglamento del Aprendizaje SENA dispone unos parámetros para cumplir con el proceso de formación y las solicitudes de Aplazamiento,

Quedamos a la espera de su respuesta.

CPF DG No. 2-2021-002161 - RESPUESTA SOLICITUD

grupoadmmondos@
sena.edu.co
Jue 11/02/2021 9:31 PM
Para: Carlos Silva y 2 más

C.I.(IMG)-25-2-2021-002161-f...
350 KB

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : KAROL ALEJANDRA NIÑO AMAYA
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD
Descripción del Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Remitente: * CARLOS SILVA - 2595094

No. Radicación: 2-2021-002161 de 11/02/2021
8:59:09 p. m.

N.I.S.: 2021-05-000967

SENA - Mas trabajo

- Capacitacion equipo psicosocial.

ACTA No 004 Reunion equipo de bienst... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

SENA **riqa**

ACTA No. 004

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Capacitación comités de evaluación y seguimiento.

CIUDAD Y FECHA: Villeta, 10 de febrero del 2021 **HORA INICIO:** 09:30 am **HORA FIN:** 12:15 pm

LUGAR: Plataforma meet **Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.**

TEMA (S): 1. Comité de evaluación y seguimiento.
2. Deserciones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Capacitar el equipo psicosocial de bienestar del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta 2021, en cuanto procesos de comités de evaluación y deserciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se verifica la asistencia de los funcionarios invitados a la reunión.

Siendo las 9:35 am la abogada Yesica Lorena Bolano Alvarado, da inicio a la reunión indicando el objetivo de la capacitación a la cual fue invitado el equipo psicosocial de Bienestar al Aprendizaje de la vigencia 2021.

Siendo las 9:40 am los asistentes autorizan la grabación de la capacitación y se da inicio a la misma.

ACTA REUNION CON BIENESTAR

Eileen Paola Osorio León
Jue 11/02/2021 8:34 AM
Para: Yesica Lorena Bolano Alvarado

ACTA No 004 Reunion equipo...
791 KB

Buenos días Doctora

Te envío el acta para que revises, si es más o menos así, o si se sugiere que se haga de forma diferente.

Y nos regales tu firma.

Cordialmente

EILEEN PAOLA OSORIO LEON
Líder de bienestar al Aprendizaje

Estoy de acuerdo. Me parece bien. Quedo muy bien.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No



- Respuesta Petición Radicado No. 7-2021- 014498 de fecha 19 de enero de 2021.

C.I.(IMG)-25-2-2021-002059-(25)-- - DI E... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico



25-9509
Villeta,

Señor
DIEGO ALIRIO VARELA CAÑON
C.C. 79213214
dvarind@gmail.com
Celular 3118743750
Calle 7 # 8-82
Villeta

No: 25-2-2021-002059
10/02/2021 7:53:48 p. m.

Asunto: **Respuesta Petición Radicado No. 7-2021-014498 de fecha 19 de enero de 2021.**

Respetado señor Varela:

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad Ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención a su petición No. 7-2021-014498 de fecha 19 de enero, me permito informarle que a través del Banco de instructores se le envió invitación para la oferta dentro del programa Gestión

CPF DG No. 2-2021-002059 - RESPUESTA PETICION

 **grupoadmondocuments@senaeu.co**
Mié 10/02/2021 8:14 PM
Para: Yina Paola Alvarado ... y 2 más

 C.I.(IMG)-25-2-2021-002059-(...)
273 KB

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : DIEGO ALIRIO VARELA CAÑON
Asunto: RESPUESTA PETICION
Descripción del Asunto: RESPUESTA PETICION

Remitente: * YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO - 259509

No. Radicación: 2-2021-002059 de 10/02/2021 7:53:48 p. m.

N.I.S.: 2021-01-015439

SENA - Mas trabajo

- : Respuesta solicitud N° 7-2021-015200 de fecha 20 de enero de 2021

C.I.(IMG)-25-2-2021-002058-(25)-- - WA... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico



25-9509 -
Villeta

Señor
Walter Alberto Parra Martínez
C.C. N° 11259012
Correo: walteralbertoparra@gmail.com

No: 25-2-2021-002058
10/02/2021 7:53:25 p. m.

Asunto: **Respuesta solicitud N° 7-2021-015200 de fecha 20 de enero de 2021.**

Respetado señor Parra:

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad Ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos

Para dar respuesta a su petición relacionada de manera cordial le informamos que:

EN CUANTO A SU SOLICITUD:

Que en atención a la solicitud radicada bajo el número 7-2021-015200 de fecha 20 de enero, en la cual menciona "buenos días, dando alcance al radicado anterior número 7-2021-013103 presento radicado ante procuraduría y controlaría donde solicito seguimiento a mi caso los cuales presumo vulnerados como contratista según la resolución No. 01-3-2020-000195", me permito acusar recibido de los documentos adjuntos a la misma.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - REGIONAL CUNDINAMARCA estará atento para que, a través de sus colaboradores, funcionarios o contratistas, preste

CPF DG No. 2-2021-002058 - RESPUESTA PETICION

 **grupoadmondocuments@senaeu.co**
Mié 10/02/2021 8:14 PM
Para: Yina Paola Alvarado ... y 2 más

 C.I.(IMG)-25-2-2021-002058-(...)
377 KB

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : WALTER ALBERTO PARRA MARTINEZ
Asunto: RESPUESTA PETICION
Descripción del Asunto: RESPUESTA PETICION

Remitente: * YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO - 259509

No. Radicación: 2-2021-002058 de 10/02/2021 7:53:25 p. m.

N.I.S.: 2021-01-016080

SENA - Mas trabajo